

**Resolución No. 002 de 2023
(28 de febrero)**

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 001 de 16 de febrero de 2023, que estructura e integra las Comisiones de Trabajo de la Sala Plena del Consejo de Estado para el año 2023

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, numeral 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 2, numeral 7, 4, 74 y 80 del Reglamento Interno del Consejo de Estado (Acuerdo 080 de 2019).

CONSIDERANDO

Que, el 16 de febrero de 2023 se expidió la Resolución No. 001 «*Por medio del cual se estructuran e integran las Comisiones de Trabajo de la Sala Plena del Consejo de Estado para el año 2023*».

Que los doctores Oswaldo Giraldo López y Marta Nubia Velásquez Rico manifestaron la imposibilidad de ser parte de las Comisiones Normativa y de Calidad y Archivo, respectivamente.

Que, por su parte, el doctor Gabriel Valbuena Hernández expuso su interés de integrar la Comisión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que, como consecuencia, se hace necesario modificar la Resolución No. 001 de 16 de febrero de 2023, con el fin de precisar la conformación de las Comisiones Normativa, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de Calidad y Archivo.

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el numeral 1º del artículo 1º de la Resolución No. 001 de 16 de febrero de 2023, el cual quedará así:

«1. Normativa

Objeto: *hacer una evaluación integral del ordenamiento jurídico positivo y elaborar los proyectos de reforma de la Constitución Política, leyes, decretos reglamentarios y actos administrativos de carácter general, así como el estudio e interpretación de las fuentes de derecho con el objeto de identificar contradicciones, vacíos e inconvenientes y proponer modificaciones normativas.*

Proponer reformas al reglamento interno de la Corporación con el propósito de actualizar, compilar, ajustar o modificar sus disposiciones.

Integrantes: *Roberto Augusto Serrato Valdés, Gabriel Valbuena Hernández, José Roberto Sáchica Méndez, Stella Jeannette Carvajal Basto, Milton Chaves García, Luis Alberto Álvarez Parra, María del Pilar Bahamón Falla y Édgar González López.*

Coordinador: *José Roberto Sáchica Méndez*».

Artículo 2. Modificar el numeral 3º del artículo 1º de la Resolución No. 001 de 16 de febrero de 2023, el cual quedará así:

«3. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Objeto: *efectuar el estudio, planeación, diseño y ejecución del proyecto del expediente electrónico y juicio en línea para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, con base en los lineamientos, directrices y orientaciones de la Sala Plena de la Corporación.*

Integrantes: *Roberto Augusto Serrato Valdés, Gabriel Valbuena Hernández, Martín Bermúdez Muñoz, Milton Chaves García y María del Pilar Bahamón Falla.*

Coordinador: *Roberto Augusto Serrato Valdés».*

Artículo 3. Modificar el numeral 5º del artículo 1º de la Resolución No. 001 de 16 de febrero de 2023, el cual quedará así:

«5. Calidad y Archivo

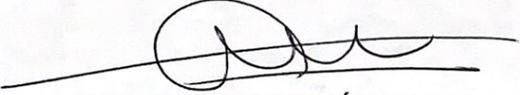
Objeto: *actualizar, proponer, dirigir y realizar seguimiento a las medidas y procedimientos adoptados en el Modelo de Gestión de Calidad para resolver con eficiencia y eficacia los asuntos de competencia institucional, acorde con los principios constitucionales y legales en búsqueda del mejoramiento continuo en la prestación del servicio público de administración de justicia.*

Coordinador: *Nubia Margoth Peña Garzón».*

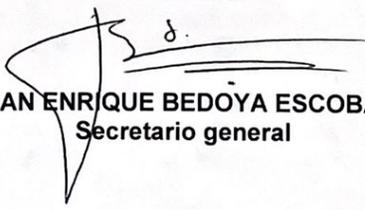
Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Expedida en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS
Presidente



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario general